

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-09-2020. A despacho del señor Juez la constancia de envío de notificación personal a la demandada ELENA DEL PILAR LONDOÑO VILLA. Sírvase proveer.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Sustanciación No. 490
Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00722-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADA: ELENA DEL PILAR LONDOÑO VILLA

Agréguese a este proceso, la constancia de envío de la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar. De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar por **aviso** a la señora ELENA DEL PILAR LONDOÑO VILLA debiendo así mismo allegar al juzgado prueba de las actuaciones que ha realizado tendientes a llevar a cabo dicha notificación, en la que inexorablemente deberá indicarle a la parte pasiva, los canales virtuales de contacto del Despacho, a saber:

Juzgado 2 Civil Municipal de Manizales

Correo: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia

Teléfonos: 8879650 Ext. 11305 – 11307 – Celular: 3183485303

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Las diligencias deberán surtirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del estatuto procesal civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 099
FECHA: 16/09/2020

SECRETARIA